



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 29 de febrero de 2024

RES. PRESIDENCIA N° 138/2024

VISTO:

El TEA A-01-0002580-0/2024, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite de referencia, el Dr. Juan José Milone, en su carácter de Director General de la Dirección General de Obras y Servicios Generales solicita la prórroga del pase del agente Daniel Balderrama, para que continúe desempeñándose la Sede Suipacha 150, por el término de un (1) año.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informo mediante MEMO N° 274/24-SISTEA que el agente Balderrama revista en la planta permanente con el cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia, 2do Jefe de Departamento en la Oficina de Enlace con las Fuerzas y Empresas de Seguridad, conforme Resolución Presidencia N° 1027/2015. Oportunamente se le otorgó un pase en comisión de servicios para desempeñarse en la Dirección General de Obras y Servicios Generales, Sede Suipacha 150, manteniendo sus actuales condiciones de revista, por el plazo de seis (6) meses, conforme Res. Pres. N° 763/2021. Por Res. Pres. 153/2022 se le concedió pase interino hasta el día 2 de marzo de 2023 que fue prorrogado por Res. Presidencia N° 162/2023, hasta el día el 4 de marzo del corriente.

Que el Sr. Tomás Wyler, Director a cargo de la Dirección de Seguridad del CM, prestó conformidad a la presente propuesta.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que el agente Daniel Balderrama, Legajo N° 2522, continúe desempeñándose en la Dirección General de Obras y Servicios Generales, Sede Suipacha 150, a partir del 4 de marzo del corriente, por el término de un (1.-) año y

manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Dirección de Seguridad, a la Dirección General de Obras y Servicios Generales, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA – excluido el TSJ-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 138/2024